

**DISTRITO ESCOLAR BETHEL #52**  
**DECLARACIÓN DE POLÍTICA DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN**

Tema: **Conducta Estudiantil**

Numero de Política: **JFC** Fecha Efectiva: **enero de 2022**

Fecha de Póliza y Revisiones: **1/84, 9/95, 5/00, 10/07, 2/10, 12/16**

Nu. de Política de Cánselos: **JF** Fechado: **1/84**

Fecha de Próxima Revisión: **enero de 2025**

**POLÍTICA**

Es esencial que el personal de la escuela, estudiantes, y sus familias trabajen como equipo para lograr las deseadas metas y objetivos educativos. Cuando los estudiantes, por sus acciones, palabras, o hechos, violan los estándares establecidos en el código de conducta y disciplina estudiantil, hay consecuencias. La meta de estas consecuencias es para asistir a los estudiantes en producir cambios de conducta que son necesarios para funcionar exitosamente en ambientes educacionales y sociales. Si las consecuencias son inefectivas, entonces el Distrito puede autorizar la suspensión y/o expulsión de estudiantes.

Atención cuidadosa se dará a los procedimientos y métodos por los cuales justicia y coherencia sin prejuicio se le garantizará a cada estudiante en la disciplina. Los objetivos de disciplinar a cualquier estudiante deben de ser para ayudar al estudiante desarrollar actitud positiva hacia auto-disciplina, reconocer la responsabilidad de las acciones de uno mismo y mantener un ambiente productivo de aprendizaje. Todos los miembros del personal tienen la responsabilidad de consistencia en establecer y mantener un ambiente de comportamiento apropiado.

Un manual estudiantil, código de conducta u otro documento se desarrollará por la administración del Distrito y se hará disponible y distribuido a los padres, estudiantes y empleados delineando las expectativas y posibles acciones de disciplina de conducta estudiantil. Además, cada escuela en el Distrito deberá publicar un manual estudiantil y para los padres detallando reglas adicionales específicas para esa escuela.

Los estudiantes en violación con la política del Consejo, regulación administrativa y/o provisiones de código de conducta serán sujetos a disciplina hasta e incluyendo la expulsión. Los estudiantes están sujetos a disciplina por conducta viajando a y de la escuela, en la parada del autobús, eventos patrocinados por la escuela, mientras están en otras escuelas en el Distrito y mientras están fuera del campus, cuando tal conducta cause una alteración sustancial y material del entorno educativo o la invasión de los derechos de los demás. Los estudiantes pueden ser negados a la participación de actividades extracurriculares. Títulos y/o privilegios disponibles a o concedidos a estudiantes pueden también ser negados y/o revocados (ej., valedictorian, salutatorian, consejo de alumnos, posiciones de oficina de clase o club, excursión para los de último año, baile de gala estudiantil, etc.). Una referencia a la policía puede que se haga también.

Los estudiantes tienen prohibido hacer declaraciones falsas a sabiendas o presentar a sabiendas información falsa de mala fe como parte de una queja o informe, o asociada con una investigación sobre mala conducta.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> El Distrito tiene prohibido tomar represalias contra cualquier estudiante "por la razón de que el estudiante ha reportado de buena fe información que el estudiante cree que es evidencia de una violación de una ley, regla o regulación estatal o federal". ORS 659.852.

**DISTRITO ESCOLAR BETHEL #52**  
**DECLARACIÓN DE POLÍTICA DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN**

El Distrito registrara anualmente y reportara datos de expulsión por violaciones de conducta como se requiere por el Departamento de Educación de Oregon.

**ADJUNTOS**

Ninguno

**REPORTES**

Ninguno

**FIN DE LA POLÍTICA**

---

**REFERENCIAS / COMENTARIOS**

[Regla Administrativa de Bethel JFC](#): Código de Conducta Estudiantil

**Referencia Legal(es):**

[ORS 339.240](#) [ORS](#)

[339.250](#) [ORS 659.850](#)

[OAR 581-021](#)-0050 to -0075

Nondiscrimination on the Bases of Sex in Education

Programs or Activities Receiving Federal Financial

Assistance, 34 C.F.R. Part 106 (2020). Tinker v. Des Moines

Sch. Dist., 393 U.S. 503 (1969).

Hazelwood Sch. District v. Kuhlmeier, 484 U.S. 260 (1988).

Bethel Sch. Dist. v. Fraser, 478 U.S. 675 (1986).

Shorb v. Grotting and Powers Sch. Dist., Case No. 00CV-0255 (Coos County Circuit Ct.) (2000). Ferguson v.

Phoenix Talent Sch. Dist. #4, 172 Or. App. 389 (2001).

Morse v. Frederick, 551 U.S. 393, 127 S. Ct. 2618 (2007).

C.R. v. Eugene S.D. 4J, No. 12-1042,

U.S. District Court of OR (2013)